

Expediente: **163/21**
Carátula: **SORIA CELSO GONZALO C/ FLORES CESAR NICOLAS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **24/10/2024 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - GIMENEZ, TOMAS-DEMANDADO
20313382975 - SORIA, CELSO GONZALO-ACTOR/A
20284963211 - FLORES, CESAR NICOLAS-DEMANDADO
20242005717 - ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A, -CITADO EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 163/21



H3020184967

AUTOS: SORIA CELSO GONZALO c/ FLORES CESAR NICOLAS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°163/21.-

Monteros, 24 de octubre de 2024.

Proveyendo escrito de fecha 22/10/24 presentado por el Dr. Ruiz Nuñez Ramiro José:

- 1-Ténganse presentes los escrito de ofrecimiento de pruebas presentados.
- 2- Por Secretaría, procédase a **reservar** las pruebas presentadas hasta el vencimiento del plazo de diez (10) días otorgados para su ofrecimiento (que se computarán a partir de la notificación al domicilio real del Sr. Gimenez Tomas, atento a que el plazo es común), conforme lo establece el inc. 2 del art. 443 del nuevo CPCCT.
- 3- Una vez vencido el plazo para ofrecer prueba: Procédase por secretaría a confeccionar los cuadernos correspondientes y a poner, los ofrecimientos, a conocimiento de la contraria.-JMC.-**FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. SECRETARIA.**

Actuación firmada en fecha 23/10/2024

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.